

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS **10:00 HORAS** DEL DIA **24 DE MARZO DE 2025**, EN CUMPLIENTO CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA REUNION DE TRABAJO RELATIVO A LA LICITACION No. **HAYTO-TAM-R33-019/2025**, DE LA OBRA: **TECHO DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 EN ZONA SUR DEL MUNICIPIO**.

DESARROLLO

SE HACEN LAS SIGUIENTES PRECISIONES Y/O ACLARACIONES

FORMATOS. – LOS FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LA PROPUESTA, PODRAN SER EN LOS QUE SE GENEREAN POR SUS PROPIOS PROGRAMAS DE PRECIOS UNITARIOS, CON LA UNICA RESTRICCION QUE DEBEN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS FORMATOS ENTREGADOS POR ESTE DEPARTAMENTO, CON EXCEPCION DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA (DOCUMENTO ECONOMICO No. E-3), QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL FORMATO ENTREGADO EN LAS BASES DE LICITACION. SE DEBERA INCLUIR UN CD O MEMORIA USB CON LA PROPUESTA Y LOS FORMATOS DE MANERA DIGITAL. AL PRESENTARTO EN OTRO FORMATO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION.

INTEGRACION DE DOCUMENTOS. – PARA UNA MAYOR AGILIDAD DURANTE EL PROCESO DE RECEPCION DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA E IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS, DEBERAN SER INTEGRADOS PREFERENTEMENTE EN CARPETA TIPO FOLDER CON EL NUMERO DEL DOCUMENTO CLARAMENTE IDENTIFICABLE, EVITANDO EL USO DE CARPETAS LEFORT O DE ARGOLLAS.

EL DOCUMENTO 1. – INCLUIR LA MANIFESTACION DE FIRMA Y ANTEFIRMAS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

DE LOS PROFESIONALES TECNICOS. – LOS PROFESIONALES TECNICOS Y SOBRE TODO EL DESIGNADO POR EL LICITANTE COMO RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, DEBERAN CONTAR CON UN MINIMO DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION Y/O QUE HAYAN REALIZADO DENTRO DEL MISMO PERIODO OBRAS SIMILARES EN LONGITUD, CARACTERISTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA LICITACION.

PERMISOS. – SE DEBERAN TRAMITAR LOS PERMISOS NORMALES (LICENCIA DE CONSTRUCCION, CFE, ETC.), EL LICITANTE GANADOR SERA RESPONSABLE DE



H.G.O.

TRAMITAR Y OBTENER ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES.

OBRA EXTRAORDINARIA. – LOS CONCEPTOS DE OBRA NO INCLUIDOS DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, SE CONSIDERARÁ COMO OBRA EXTRAORDINARIA, PARA ESTO SE GENERARÁ POR PARTE DEL CONTRATISTA LOS PRECIOS CONDUCTENTES A TRAVEZ DE LA SUPERVISION DE OBRA PARA SU ANALISIS DE TRAMITE ANTE LA DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS, DICHS TRABAJOS DEBERAN SER AVALADOS POR LA SUPERVISION ANEXANDO LA COPIA DE BITACORA RESPECTIVA Y EL ANALISIS DE PRECIO EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACION.

TOPOGRAFIA. – LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON BRIGADA DE TOPOGRAFIA PERMANENTE EN OBRA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE TRAZO Y NIVELACION, DESPLANTE DE ESTRUCTURAS, ALINEAMIENTOS Y NIVELES INDICADOS EN PROYECTO, ETC.; ESTOS, SERAN ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SIN EMBARGO, NO EXCLUYE AL CONTRATISTA DE REALIZAR EL REPLANTEO DE LOS TRAZOS Y NIVELES INDICADOS EN EL PROYECTO. CABE MENCIONAR QUE, ESTE CONCEPTO ESTA IMPLICITO EN LOS TRABAJOS.

FRENTES DE TRABAJO. – PARA LA REALIZACION DE LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO EN FRENTES DE TRABAJO, QUE CONJUNTAMENTE CON LA DEPENDENCIA Y EL LICITANTE GANADOR, SE DEFINIRAN TANTO POR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA COMO POR LA INDICACION DIRECTA DE LA DEPENDENCIA.

EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA, TANTO DIURNO COMO NOCTURNO (LUMINOSO), ES RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATISTA LA CONSERVACION Y REPOSICION DEL MISMO, SIN CARGO ADICIONAL PARA LA DEPENDENCIA DURANTE TODO EL PROCESO DE OBRA, NO SE PERMITIRA INICIAR LOS TRABAJOS HASTA QUE ESTÉ EL SEÑALAMIENTO COLOCADO EN EL SITIO, ASIMISMO DEBERA CONTAR CON UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS POR LA CANTIDAD DE 2 MDP PARA EVITAR INCIDENTES CON LOS BENEFICIARIOS DE LA OBRA. LO ANTERIOR DEBE CONSIDERARLO DENTRO LOS INDIRECTOS.

RECOMENDACIONES

LEER BIEN LAS BASES DE LICITACION E INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y TOMAR EN CUENTA TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS MISMAS, CON EL FIN DE QUE TODA LA DOCUMENTACION REQUERIDA EN ESTAS SEA PRESENTADA EN LA FORMA ESPECIFICADA (LA FALTA DE DOCUMENTACION ES MOTIVO DE DESCALIFICACION).

QUE, EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION PARA HACER LAS ACLARACIONES



TAMAZULA DGO.
2022-2025

PERTINENTES, YA QUE NO SE ACEPTARA RECLAMACION O ACLARACION POSTERIOR A TERMINAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y/O ECONOMICA).

ANTES DE CERRAR SUS SOBRES, REVISAR BIEN LA DOCUMENTACION DE SU PROPUESTA TANTO TECNICA COMO ECONOMICA, YA SEA TANTO EN LA INTEGRACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA COMO EN LAS FIRMAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS (LA FALTA DE FIRMA SE CONSIDERA COMO DOCUMENTO INCOMPLETO).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS **12:00** HORAS DEL DIA Y FECHA SEÑALADOS.

POR EL H. AYUNTAMIENTO



**ING. GERARDO RAFAEL VILLANUEVA
SIFUENTES**
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



MTRA. HUMBERTA RIVERA AVITRIA
CONTRALORA MUNICIPAL

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

ING. NOEL RIVAS MOLINA
EL MISMO

C. HILDA GARCIA ONTIVEROS
ELLA MISMA

C. JOSE FERNANDO ORTIZ TORRES
EL MISMO



Hilda Garcia Ontiveros



Jose Fernando Ortiz Torres



FISM

TAMAZULA DGO.
2022-2025